



# **Política de Comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto**

DICIEMBRE 2020

## 1. Control de revisiones

Fecha Elaboración	Fecha Aprobación	Versión N°	Descripción de modificaciones
15/09/2019	15/09/2019	1	Versión inicial
10/12/2020	15/12/2020	1	Modificada

## 2. Finalidad de la Norma

El Consejo de Administración de Greenergy S.A. ("GREENERGY" o la "Sociedad"), quien tiene legalmente atribuida como facultad indelegable la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, reconoce como objetivo estratégico, la atención permanente a la transparencia de la información y de las relaciones con sus accionistas y con los inversores profesionales o cualificados de renta variable, renta fija e inversión socialmente responsable (los "Inversores Institucionales"), así como con los asesores de voto, que se rigen por lo dispuesto en la ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, por los principios establecidos en esta Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que recoge los procedimientos de información financiera, no financiera y corporativa, a través de los canales que se detallan más adelante, de manera que se contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información.

## 3. Principios Generales de la política de comunicación y contactos con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto

Es competencia del Consejo de Administración la gestión y supervisión de la información suministrada a los accionistas, a los Inversores Institucionales, asesores de voto y a los mercados en general. Con objeto de profundizar en la comunicación y transparencia con sus accionistas e inversores, nacionales y extranjeros, en su implicación con la Sociedad, el Consejo de Administración aprueba la siguiente política regido por los siguientes principios generales:

- Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas e igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
- Colaboración con los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes con el interés social de la Sociedad.

- Cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable y de las normas internas de gobierno corporativo de la Sociedad, así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones competentes

Los principios expuestos son de aplicación a la información y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, los Inversores Institucionales y las demás partes interesadas, tales como entidades financieras, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (rating), agencias de información, asesores de voto (proxy advisors), etc.

## 4. Procedimiento interno para la difusión de información

---

Para asegurar que la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante para los accionistas, los inversores institucionales y el mercado en general se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en los principios generales de esta política, la Sociedad ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- I. En caso de que la información privilegiada generada en la Sociedad sea susceptible de ser calificada relevante, en el caso de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la CNMV, corresponderá al Secretario del consejo en coordinación con el Director de Relaciones con Inversores y la Unidad de Cumplimiento Normativo determinar la necesidad de remitir una comunicación de información a la CNMV.
- II. Cuando la información no sea considerada relevante desde el punto de vista de la normativa del mercado de valores o no sea preceptiva su comunicación de conformidad con una obligación legal, la Sociedad podrá difundirla si lo considera oportuno atendiendo a los principios recogidos en la presente Política. En este sentido, la referida información podrá comunicarse a los accionistas y a los mercados por cualquier medio que respete la presente Política.

A estos efectos, será el Departamento de Relación con Inversores y Comunicación el responsable de realizar la publicación de la información a que se refiere este apartado.

## 5. Canales generales de información y comunicación

---

Para que se cumpla la siguiente política, la Sociedad tiene distintos canales de comunicación destinados a la difusión de la información al público en general.

### **Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y otros organismos oficiales.**

Desde la página web de la CNMV se hará pública la información privilegiada u otra información relevante a efectos del mercado de valores, así como aquella otra información exigida por la legislación aplicable, mediante la comunicación de Hechos Relevantes. El

contenido de esta información deberá ser claro, veraz y completo, evitando dar lugar a confusión.

Por otro lado, la Sociedad difundirá información al través de otros canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión que sean de aplicación, tanto nacionales como, en su caso, extranjeros.

### **Página web corporativa de Greenergy.**

La página web corporativa de Greenergy ([www.greenergy.eu](http://www.greenergy.eu)) es el principal canal de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas, los Inversores Institucionales, asesores de voto y los mercados en general, estando permanentemente actualizada.

La Sociedad pública en el apartado del menú principal “Inversores” de su página web corporativa toda aquella información que resulta legalmente obligatoria, así como todas las comunicaciones de Información Privilegiada u otra Información relevante realizadas a la CNMV y a otros organismos oficiales.

Asimismo, se publicará información adicional que considera conveniente o relevante con el fin de fomentar la mayor transparencia frente a sus accionistas, inversores institucionales y el mercado en general y de facilitar el derecho de asistencia, información y participación de los accionistas en la Junta General. Así, se puede encontrar información económica y financiera de la Sociedad, información sobre las juntas generales y gobierno corporativo y otra información relevante.

### **Departamento de Relación con Inversores y Comunicación.**

Greenergy cuenta con un departamento de Relación con Inversores y Comunicación, que se configura como una función global responsable de coordinar, analizar y gestionar la relación y contactos con los accionistas e inversores; y es, en consecuencia, el canal natural de comunicación e interlocución entre Greenergy, sus accionistas e inversores, asesores de voto y el mercado en general con carácter permanente.

En esta función el departamento de Relaciones con Inversores y Comunicación coordinará la comunicación de las distintas filiales con el mercado para asegurar que ésta resulte adecuada, consistente y coherente en todo momento.

El departamento de Relaciones con Inversores y Comunicación contará, cuando así se considere necesario, con la colaboración de aquellas personas de la organización que pueda resultar necesaria o conveniente para facilitar la comunicación y atender a los requerimientos de información planteados en cada momento.

El departamento de Relaciones con Inversores y Comunicación, en el desarrollo de su función, obtendrá la información necesaria para su comunicación al mercado de las distintas divisiones corporativo y de negocio, lo que permitirá asegurar la consistencia y homogeneidad de la información.

La Dirección de Relaciones con Inversores y Comunicación, se encarga de atender permanentemente y de forma individualizada las consultas de analistas e Inversores Institucionales, a cuyos efectos dispone de una dirección de correo electrónico ([inversores@greenergy.eu](mailto:inversores@greenergy.eu)).

La Sociedad organiza reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y del Grupo u otros aspectos de interés para los analistas y los Inversores Institucionales, con objeto de que

dispongan de información adecuada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.

## **Redes Sociales**

Consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, la Sociedad fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, LinkedIn, o YouTube) en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información de interés sobre la marcha y las actividades de la compañía y establecer un diálogo fluido y provechoso con los accionistas y otros grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de interés.

En la difusión de la información privilegiada en las redes sociales, la Sociedad se asegurará que cualquier difusión se rija por los siguientes parámetros básicos:

- Integridad y claridad : la información difundida sea completa, objetiva y clara, sin que sea preciso recurrir a fuentes adicionales al mensaje original para su completa comprensión. Asimismo, se debe incluir claramente la indicación de “Información Privilegiada”, quedando separada de cualquier comunicación de marketing.
- Acceso global: se deberá reproducir mediante una red social de amplísima distribución y desde cuentas con seguimiento numeroso.
- Interactividad: las redes sociales no podrán utilizarse para incluir ampliaciones o matizaciones de la información original remitida a CNMV, que alteren su sentido o alcance, como parte de las respuestas del comunicante o emisor en medio o canal de información.

Asimismo, la Sociedad procura que el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas sean objeto de divulgación, total o parcial, a través de las redes sociales, a cuyos efectos puede publicar en la red en tiempo real los principales titulares del evento, subir fotos y/o videos del acto en directo a canales de la Sociedad y compartir las presentaciones en una página web en Internet.

Sin perjuicio de lo anterior, los empleados de Greenergy deberán solicitar autorizaciones pertinentes al departamento de Comunicación y Relación con Inversores para intervenir ante los medios de comunicación y redes sociales, publicar y compartir opiniones, participar en jornadas profesionales o seminarios, y en cualquier otra situación que pueda tener una difusión pública, siempre que participen en condición de empleados de la compañía. Asimismo, las declaraciones se deberán realizar de manera responsable, respetuosa y precisa, siguiendo las directrices establecidas por Comunicación y Relación con Inversores y respetando la confidencialidad de la información de la Compañía y sus clientes.

## **Medios de comunicación**

A los efectos de facilitar una comunicación abierta y transparente con los medios de comunicación Greenergy cuenta con una Dirección de Relaciones con Inversores a través de

la cual se canalizan las solicitudes o preguntas de periodistas sobre la evolución y los negocios de la compañía, así como sus correspondientes respuestas.

Greenergy pone a disposición de la prensa un buzón electrónico ([comunicacion@greenergy.eu](mailto:comunicacion@greenergy.eu)). Los distintos comunicados de prensa y los distintos materiales publicados por la compañía para facilitar los trabajos de los medios de comunicación se pueden encontrar en su página web corporativa <https://greenergy.eu/prensa/>

## **6. Supervisión de la Política**

---

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, informando al Consejo de Administración, la supervisión periódica tanto del contenido como de la aplicación y desarrollo de la presente Política; para lo que se apoyará en la Unidad de Cumplimiento y en el Departamento de Relación con Inversores.

La aplicación de esta Política es objeto de seguimiento por el Departamento de Relación con Inversores.

## **7. Carácter público de la Norma**

---

Esta Política es de carácter público y estará alojada de manera permanente en la [página web de Greenergy](#), así como sus posteriores modificaciones.

## **8. Aprobación de la Política por el Consejo de Administración**

---

En su deber de supervisión, el Consejo de Administración de Greenergy, S.A. firma y aprueba esta Política y asume la responsabilidad que se deriva de la misma.

La Política ha sido firmada y aprobada el día 15 de diciembre de 2020.